

06
Sis



Municipalidad Provincial
de Barranca

Barranca, 17 de Mayo de 2010
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0104-2010-SGOP-GDUR-MPB

RECEPCION

19 MAYO 2010

HORA: 10:45

FIRMA: *[Signature]*

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Expediente ROF. 1142-10 presentado por el ING. WILFREDO LEÓN-MILLA EN REP. DE SEMAPA BARRANCA S.A. quien solicita Autorización Municipal para realizar la Excavación de Zanja para la reparación de avería en la tubería matriz, ubicado en Calle José Faustino Sánchez Carrión esquina con Calle Socabaya, de este Distrito de Barranca y;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 167-10-MDM-SGOP-MPB el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia de Obras Privadas, ha constatado que la excavación de zanja es de 03.00 ml. en Pavimento;

Que, el Administrado debe cancelar la suma de **S/. 150.00** nuevos soles, a la Municipalidad por concepto de tramitación de Procedimiento Administrativo según el Decreto Legislativo N° 776, Art. 68° inciso b) concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el Artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art.74, 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Sub Gerencia mediante el Art. 138° Numeral 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/MPB;

RESUELVE:

~~ARTÍCULO 1°.- Declarar PROCEDENTE la petición presentada por el Ing. Wilfredo León-Milla en representación de SEMAPA BARRANCA S.A., quien solicita Autorización Municipal para realizar la Excavación de Zanja de 03.00 ml. en Pavimento, ubicado en Calle José Faustino Sánchez Carrión esquina con Calle Socabaya, de este Distrito de Barranca.~~

ARTICULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

- C.C:
- Interesado – Calle José Faustino Sánchez Carrión esquina con Calle Socabaya - Barranca
- Expediente
- Archivo
- ADS/jtr.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

[Signature]

Arg. Augusto Dorca Saenz

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

CAP. N° 113

semapa barranca

RAMITE DOCUMENTARIO

N° 1142

CHA 18-05-10

RA 11-20

[Signature]